	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.012 - 2020

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 012

CIUDAD Y FECHA	Ibagué, 28 de Abril de 2020
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE
CONTRATISTA:	OSCAR ALEJANDRO VALENCIA LUGO
C.C. No. – Nit.	1.110.445.446 DE IBAGUE
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
OBJETO:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE ESCRITORIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXA DE IBAGUE.
PLAZO:	Siete (7) DIAS a partir de la firma del acta de iniciación
VALOR:	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 16.483.100)
FORMA DE PAGO:	CONTRAENTREGA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	21 - FUNCIONAMIENTO 21 2 – GASTOS GENERALES 21 2 1 – ADQUISICION DE BIENES 21 2 1 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS 21 2 1 2 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS GRATUIDAD MEN

Entre los suscritos FLORENCIO CRUZ VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.6.003.785 de San Luis Tolima, en calidad de Rector de la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICUARTE de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE y el señor OSCAR ALEJANDRO VALENCIA LUGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.445.446 de Ibagué, que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE ESCRITORIO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE SEDE PRINCIPAL Y SEDE ANEXA DE IBAGUE.". PARAGRAFO. Obligaciones del contratista. El contratista se obliga para con la Institución Educativa a 1) suministrar la totalidad de los elementos que a continuación se relacionan:



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE -
TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA
NO.012 - 2020

ITEM	PRESENTACION	ELEMENTOS Y/O ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJA	MARCADOR BORRABLE EDDING X 10 REF 350 ROJO	9	\$ 52.000	\$ 468.000
2	CAJA	MARCADOR BORRABLE EDDING X 10 REF 350 NEGRO	9	\$ 52.000	\$ 468.000
3	CAJA	MARCADOR BORRABLE EDDING x10 REF 350 AZUL	9	\$ 52.000	\$ 468.000
4	CAJA	MARCADOR BORRABLE EDDING x10 REF 350 VERDE	9	\$ 52.000	\$ 468.000
5	CAJA	TINTA MARCADOR EDDING x10 x30ml ROJA	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
6	CAJA	TINTA MARCADOR EDDING x10 x30ml NEGRA	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
7	CAJA	TINTA MARCADOR EDDING x10 x30ml AZUL	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
8	CAJA	TINTA MARCADOR EDDING x10 x30ml VERDE	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
9	CAJA	MARCADORES SHARPIE COLORES x12	2	\$ 25.200	\$ 50.400
10	CAJA	MARCADORES SHARPIE NEGRO x12	2	\$ 25.200	\$ 50.400
11	CAJA	RESALTADORES PELIKAN COLORES CLAROS x10 TEXTMARKER	3	\$ 16.000	\$ 48.000
12	CAJA	LAPIZ PARA MARCAR CARPETAS FABER CASTELL 8B x12	10	\$ 16.800	\$ 168.000
13	CAJA	LAPIZ MIRADO Nº 2 PAPER MATE	10	\$ 8.400	\$ 84.000
14	CAJA	COLORES NORMA x13+2	5	\$ 13.200	\$ 66.000
15	CAJA	MARCADORES PLUMONES JUMBO X 12 OFFI ESCO	2	\$ 16.400	\$ 32.800
16	CAJA	MARCADORES PLUMONES DELGADOS OFFI ESCO x12	3	\$ 9.500	\$ 28.500
17	CAJA	LAPICERO PUNTA FINA EDDING x10 REF 140S NEGRO	2	\$ 30.000	\$ 60.000
18	UNIDAD	BOLIGRAFO COLORES SURTIDOS OFFI ESCO GEL REF. OE 065	24	\$ 1.550	\$ 37.200
19	CAJA	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL GEL 0.7 REF OE 044 x12	12	\$ 22.800	\$ 273.600
20	CAJA	BOLIGRAFO BORRABLE NEGRO x12	1	\$ 45.000	\$ 45.000
21	CAJA	CORRECTOR DE LAPIZ BEROL x12	1	\$ 19.800	\$ 19.800
22	CAJA	PAPEL OFICIO REPROGRAF DE 72gr x10 RESMAS	10	\$ 145.000	\$ 1.450.000
23	CAJA	PAPEL CARTA REPROGRAF DE 72gr x10 RESMAS	15	\$ 113.000	\$ 1.695.000
24	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA x40gr COLBON	24	\$ 3.200	\$ 76.800
25	UNIDAD	PEGANTE EGA LIQUIDO x200 cc	24	\$ 2.400	\$ 57.600
26	UNIDAD	COSEDORA REF 570 GRANDE METALICA	5	\$ 31.000	\$ 155.000
27	UNIDAD	PERFORADORA REF 1038 GRANDE	5	\$ 14.300	\$ 71.500
28	CAJA	GANCHO COSEDORA x5000unds	10	\$ 2.250	\$ 22.500
29	UNIDAD	SACAGANCHOS	10	\$ 1.400	\$ 14.000
30	UNIDAD	CD DVD CON FELPA	50	\$ 1.000	\$ 50.000




INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE -
TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


CONTRATO DE COMPRAVENTA
NO.012 - 2020

31	UNIDAD	CD CON FELPA	100	\$ 1.000	\$ 100.000
32	CAJA	CLIPS COLORES x100unds	20	\$ 1.350	\$ 27.000
33	CAJA	GANCHO MARIPOSA x50unds	5	\$ 2.150	\$ 10.750
34	UNIDAD	PAQUETE DE ADHESIVOS SEPARADORES DE COLORES x100 OFFI ESCO	15	\$ 2.050	\$ 30.750
35	ROLLO	CINTA EMBALAR TRANSPARENTE 3M 48x40	48	\$ 2.900	\$ 139.200
36	ROLLO	CINTA TRANSPARENTE 3M 12x40	24	\$ 1.500	\$ 36.000
37	ROLLO	CINTA ENMASCARAR 3M 12x40	36	\$ 3.400	\$ 122.400
38	ROLLO	CINTA ENMASCARAR 3M 24x40	36	\$ 5.500	\$ 198.000
39	UNIDAD	ALMOHADILLA PARA SELLOS	8	\$ 3.700	\$ 29.600
40	UNIDAD	CORTADOR GRUESO METALICO GRANDE	12	\$ 2.900	\$ 34.800
41	UNIDAD	TIJERAS GRANDES DE 8"	12	\$ 3.900	\$ 46.800
42	UNIDAD	TIJERAS PUNTA ROMA	12	\$ 1.300	\$ 15.600
43	UNIDAD	LIBRO DE ACTAS x100 FOLIOS	10	\$ 8.700	\$ 87.000
44	UNIDAD	LIBRO DE ACTAS x200 FOLIOS	8	\$ 12.900	\$ 103.200
45	UNIDAD	HOJA PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA BEIGE DE 180gr	500	\$ 360	\$ 180.000
46	UNIDAD	PLIEGO PAPEL SEDA SURTIDO	100	\$ 100	\$ 10.000
47	ROLLO	PAPEL KRAFF DE 30"	3	\$ 50.000	\$ 150.000
48	UNIDAD	CARTULINA ESCOLAR x1/2 PLIEGO	20	\$ 500	\$ 10.000
49	UNIDAD	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE CUADRICULADO REF 105	30	\$ 3.100	\$ 93.000
50	UNIDAD	PLIEGO CARTULINA COLORES FUERTES	30	\$ 3.350	\$ 100.500
51	PAQUETE	CARTULINA COLORES FUERTES x1/8 x10	20	\$ 1.400	\$ 28.000
52	PAQUETE	PAPEL SILUETA x1/8 x10	20	\$ 800	\$ 16.000
53	UNIDAD	PLIEGO PAPEL CREPE	30	\$ 600	\$ 18.000
54	UNIDAD	FOMMY x PLIEGO	40	\$ 3.100	\$ 124.000
55	UNIDAD	FOMMY x1/8	24	\$ 500	\$ 12.000
56	UNIDAD	TINTA PARA SELLO PELIKAN x30ml	10	\$ 4.500	\$ 45.000
57	UNIDAD	BLOCK PAPEL IRIS TAMAÑO OFICIO	12	\$ 3.300	\$ 39.600
58	UNIDAD	VINILO COLORES SURTIDOS x120ml	12	\$ 1.700	\$ 20.400
59	UNIDAD	PAQUETE DE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO KEPER MATE x20	300	\$ 2.500	\$ 750.000
60	UNIDAD	PINCELES MEDIANOS	12	\$ 1.200	\$ 14.400
61	UNIDAD	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	150	\$ 200	\$ 30.000
62	UNIDAD	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL	100	\$ 115	\$ 11.500
63	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA GRANDE x100ml	3	\$ 3.000	\$ 9.000
64	UNIDAD	SILICONA GRUESA EN BARRA	20	\$ 600	\$ 12.000
65	UNIDAD	FECHADORES	5	\$ 3.600	\$ 18.000
66	UNIDAD	NUMERADORES	5	\$ 3.700	\$ 18.500
67	UNIDAD	CAJA DE ARCHIVO REF X200 27x40x21 GRAMAJE	250	\$ 4.300	\$ 1.075.000

	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.012 - 2020

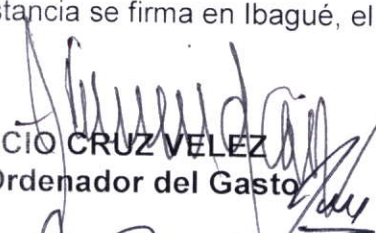
		790			
68	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA PLASTICA OFICIO CON GANCHO PLASTICO OFFI ECO	30	\$ 2.600	\$ 78.000
69	UNIDAD	CARPETA PLASTICA COLGANTE VERDE KEEPER MATE	200	\$ 3.700	\$ 740.000
70	ROLLO	CINTA AMARILLA NO PASE x100mts	3	\$ 13.000	\$ 39.000
71	UNIDAD	BORRADOR PARA TABLERO	20	\$ 1.500	\$ 30.000
72	UNIDAD	BORRADOR DE NATA	24	\$ 500	\$ 12.000
73	UNIDAD	BANDAS ELASTICAS PAQUETE DE 1 LIBRA	2	\$ 4.000	\$ 8.000
74	ROLLO	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE X 20 MTS	2	\$ 111.000	\$ 222.000
75	UNIDAD	MAPAMUNDI EN FORMA DE BALON GRANDE	2	\$ 180.000	\$ 360.000
		TOTAL			\$ 16.483.100

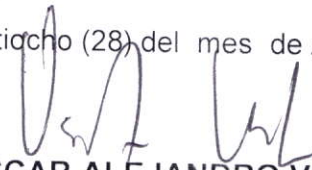
2) el contratista se obliga a garantizar la calidad de los productos a suministrar de manera individual, que se encuentren fabricados de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura y cumplen con todas las normas de calidad vigentes 3) hacer entrega de los productos seleccionados en la propuesta con referencia y valores, absteniéndose de entregar mercancía que no corresponda a las referencias y especificaciones antes mencionadas. 4) cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y pensión, en los términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social y de hacienda y crédito público. **Obligaciones De la Institución.** Constituyen obligaciones a cargo de la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE las siguientes: **Primera.** La Institución Educativa se obliga a adquirir los productos entregados por el Vendedor, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR. **Segunda.** —Pagar en los términos y condiciones fijados en la convocatoria. **Tercera.** —La Institución Educativa se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagar **SEGUNDA DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración siete (7) días a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$ 16.483.100). **CUARTA. FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se pagará a la entrega de los elementos a satisfacción. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el señor JUAN GABRIEL DURAN BRITO, Auxiliar administrativo de la Institución. **QUINTA GARANTIA.** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no requiere constituir póliza, sin embargo, el contratista se obliga para con la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE DE IBAGUE a garantizar la calidad de los productos a suministrar. **SEXTA. CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEPTIMA. CADUCIDAD.** El Contratista, podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en

	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO RICAURTE IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.012 - 2020

caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la Institución Educativa JOSE ANTONIO RICAURTE, los hará con cargo al rubro presupuestal de 21 2 1 2 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS GRATUIDAD MEN. Y se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de Compraventa quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la Institución, **el valor del gasto que ocasione el presente contrato, lo cancelara el CONTRATISTA CON CARGO al Rubro Materiales y Suministros,** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2020. **CLAUSULA DECIMA. TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA PRIMERA. DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar la Institución Educativa ubicada en la carrera 11 Sur No. 21-47 del Municipio de Ibagué. **DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Expedición de Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedido por la Institución Educativa. b) Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, c) Formato Único de Hoja de Vida, d) Certificación de paz y salvo parafiscales expedido por Contador Público o Revisor Fiscal del Contratista o en su defecto el recibo de pago con el sello del banco. e) Fotocopia del documento de identidad f) RUT g) Certificado Cámara de Comercio h) El Contratista deberá publicar el presente documento en la Gaceta Municipal, si a ello hubiere lugar y además deberá presentar estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5% de conformidad a los Acuerdos Municipales Diciembre de 2012, sobre el valor total del contrato o antes de IVA si lo hay del Contrato y debidamente firmado por las partes. **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en la ley 715 de 2001 el Manual de Contratación adoptado por la Institución.

Para constancia se firma en Ibagué, el día veintiocho (28) del mes de Abril de dos Mil veinte (2020).


FLORENCIO CRUZ VELEZ
Rector-Ordenador del Gasto


OSCAR ALEJANDRO VALENCIA LUGO
C.C. 1.110.445.446 DE IBAGUE


JUAN GABRIEL DURAN BRITO
Auxiliar administrativo Grado 05
Supervisor


REVISO: JONATHAN MALLARRES
ASESOR JURIDICO